



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00418215- UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La necesidad de contratar al Médico Especialista en Infectología, Flavio Gabriel LIPARI, DNI 31.668.675 a fin de asesorar al Comité de Emergencia COVID-19 FCQ en la aplicación del Procedimiento de Activación del Corredor Sanitario COVID-19 en el ámbito de la Facultad, con el propósito de poder atender las denuncias de casos sospechosos/confirmados de COVID-19 dentro del marco de la Pandemia para el personal de la Facultad, a partir del 1 de marzo de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023;

CONSIDERANDO:

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que se da cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12;

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la contratación del Médico Especialista en Infectología, Flavio Gabriel LIPARI, DNI 31.668.675 a fin de asesorar al Comité de Emergencia COVID-19 FCQ en la aplicación del Procedimiento de Activación del Corredor Sanitario COVID-19 en el ámbito de la Facultad, con el propósito de poder atender las denuncias de casos sospechosos/confirmados de COVID-19 dentro del marco de la Pandemia para el personal de la Facultad, a partir del día 1 de marzo de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2022.

Artículo 2do.: Establecer que los honorarios que perciba el Med. Flavio Gabriel LIPARI, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con fondos disponibles en la Dependencia, hasta tanto se apruebe el presupuesto FCQ 2022 por el HCD.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

